



DECRETO DAEM N° 254.

CHIGUAYANTE, 06 MAR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; el Decreto Alcaldicio D.A.E.M. N° 88 de 05 de Febrero de 2014 que aprueba las bases y autoriza el llamado a Licitación N° 16/2014, denominada "Servicio de Traslado de Alumnos de Establecimientos Educativos de la Comuna de Chiguayante Año 2014"; el Decreto Alcaldicio D.A.E.M. N° 214 de 05 de Marzo de 2014 que declara inadmisibles las ofertas presentadas en la referida Licitación; el Acta de la Comisión de Apertura de la Licitación individualizada, de fecha 26 de Febrero de 2014; lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886; el artículo 10 N° 7 letra l) del Reglamento de la ley N° 19.886 aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, esto es "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"; el Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 93/2014 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 03 de Marzo de 2014; la cotización presentada con fecha 05 de Marzo de 2014, por doña **Barbara Bravo Céspedes, RUT. 9.426.016-7**; la documentación adjunta de cada vehículo que dan cuenta que cumplen con la legislación vigente; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1º En atención a que se han declarado inadmisibles las ofertas presentadas en licitación Pública 16/2014, denominada "Servicio de Traslado de Alumnos de Establecimientos Educativos de la Comuna de Chiguayante Año 2014". ID 2774-12-LP14, a través del Decreto Alcaldicio D.A.E.M el Decreto Alcaldicio D.A.E.M. N° 214 de 05 de Marzo de 2014.
- 2º La circunstancia que resulta necesario realizar con carácter de urgencia la contratación del Servicio de Transporte Escolar para los alumnos(as) pertenecientes a los establecimientos educativos de la comuna, ya que está destinado a satisfacer las necesidades de los alumnos(as) del sector mas vulnerable de la comuna, quienes no cuentan con recursos propios que le permitan desplazarse hacia sus escuelas, considerando además que se trata de un servicio que ha sido brindado por la Municipalidad de Chiguayante, desde el año 2000, a través de la Dirección de Administración de Educación Municipal, lo que se enmarca dentro de las Políticas y acciones que corresponden al Programa que cuenta con financiamiento SEP.
- 3º La necesidad de realizar una potente y activa campaña de retención y captación de matrícula, la que se ha visto afectada por una fuerte y persistente disminución en los últimos años, de hecho durante el mes de Diciembre de 2013 la matrícula fue de 3.065 alumnos, pero al 04 de Marzo de 2014, el total de alumnos matriculados en el sistema municipal de educación solo llega a 2.883 alumnos, lo que se traduce en una evidente baja de matrículas, siendo ésta situación la que requiere ser revertida a la brevedad y que justifican la urgencia de mantención del servicio de transporte escolar para el año 2014, y desde el inicio del año escolar.



4° Los antecedentes descritos autorizan y justifican reemplazar la Licitación Pública y acudir al Trato o Contratación Directa; resultando la cotización presentada por don doña **Barbara Bravo Céspedes, RUT. 9.426.016-7**, acorde a los intereses municipales, ya que es económica y los vehículos cumplen con el requisito de inscripción en el Registro Nacional de Servicio de Transporte Remunerado de Escolares., según da cuenta la documentación adjunta.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con una cotización, para la contratación de “Servicios de Transporte para los alumnos(as) de los Establecimientos Educacionales de la comuna”, desde el día 06 de Marzo de 2014 al 17 de Abril de 2014; conforme lo autoriza el artículo 10 N° 7 letra l) del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886 aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

2°. Contrátese el “Servicios de Transporte para los alumnos(as) de los Establecimientos Educacionales de la comuna, desde el día 06 de Marzo de 2014 al 17 de Abril de 2014, al proveedor por doña **Barbara Bravo Céspedes, RUT. 9.426.016-7**, por un monto diario de \$580.000.- (quinientos ochenta mil pesos), exento de impuestos, correspondiendo a 10 buses diarios, todos inscritos en el Registro de Nacional de Servicio de Transporte Escolar Remunerado, que realizaran 10 recorridos diarios para el traslado de alumnos de las distintas escuelas de la comuna, en el horario y lugares señalados en el anexo que se adjunta. El precio total a pagar por el periodo contratado alcanza a la suma de \$17.980.00.- exento de IVA.

3° Asimismo se deja constancia que el proveedor debe dar cumplimiento a los términos estipulados en las Bases de Licitación N° 16/2014, denominada “Servicio de Traslado de Alumnos de Establecimientos Educacionales de la Comuna de Chiguayante Año 2014”

4° Encomiéndese a la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante la redacción del contrato.

5° Nómbrase Unidad Técnica del Contrato a la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante y designa ITO a la profesional Cecilia Castro Hidalgo.

6° Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215.22.08 del presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL
PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
ELM/LTS/LSP/CSN/csn

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.

Por Orden del Sr. Alcalde
ERIK LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





ANEXO CON HORARIO Y RECORRIDOS DE TRANSPORTE ESCOLAR

Nº	Establecimiento	Nº alumnos para movilización	Buses	Bus	Horario		Director (a)
					Entrada	Salida	
1.	B. Saavedra	35	1	A	08:00	15:30	Oscar Gamonales
2.	Manquimávida	35	1	B	08:00	15:15, Miércoles 13:00.	Jorge Neira Paredes
3.	J. Kennedy	35	1	C-1	08:00	15:30	María Aída Sáez Rebolledo
4.	J. Kennedy	35	1	C-2	08:00	15:30	María Aída Sáez Rebolledo
5.	Liceo	35	1	D	08:00	-----	Osvaldo Gómez Aguilera
6.	J Hipólito Salas	35	1	E	08:00 hr	15:30	Sandra Venegas Concha
7.	República Fed. Alemana	35	1	F	08:00	15:30	Roberto López Díaz
8.	Bélgica	35	1	G	08:15	15:20, Miercoles 14:20 y Viernes 13:00	Orlando Caro Cáceres
9.	Grecia	35	1	H	08:00	15:15, Miercoles 14:50 y Viernes 13:00	Danilo Garrido Hinojosa

Recorrido	Nº Buses	Trayecto	Escuelas
A	1	* Inicio Villa San Francisco (ubicada en 12 de Octubre con Manuel Rodríguez) *Calle 12 de Octubre *Calle O'Higgins *Villa Los Presidentes *Calle O'Higgins Poniente *Calle Pedro Aguirre Cerda *Calle Eduardo Frei. * Calle Ricardo Lagos. *Calle O'Higgins Poniente. *Calle Coquimbo. *Calle Manuel Rodríguez. *Calle Manquimávida. *Población Los Alerces. *Calle Manquimávida. *Calle Manuel Rodríguez. *Calle Porvenir. *Calle 12 de Octubre. *Calle Italia. *Calle Escocia. *Calle Los Andes. * Escuela Balmaceda Saavedra.	Balmaceda Saavedra, ubicada en Los Andes N° 377, Chiguayante



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

B	1	* Inicio Calle Los Andes * Calle 12 de Octubre. * Calle Los Pinos. * Calle Esperanza. * Calle Manuel Rodríguez. * Calle Pedro Aguirre Cerda. * Calle Los Lagos. * Avenida N° 105. * Calle Manquimávida hacia la Escuela	Manquimávida, calle Manquimavida N° 80, Chiguayante
C-1	1	LEONERA * Inicio calle Los Pinos * Calle Porvenir * Calle 12 de Octubre * Calle Manuel Rodríguez * Calle O'Higgins Poniente * Cruce Línea Tren en Calle Esperanza * Calle O'Higgins hacia valle del Sol * Calle 6 * Calle 4 * Calle 1 * Salida a O'Higgins por Calle 1 de la Pradera 2 * Calle O'Higgins * Prat hacia escuela.	J. Kennedy, ubicada en calle Prat N° 200, Chiguayante.
C-2		CHIGUAYANTE SUR/LOS BOLDOS * Inicio Calle Pinares * Calle La Marina * Avenida Las Condes * Calle 4 * Calle Videla * Calle Monseñor Emilio Rojas * Calle Manuel Rodríguez * 8 Oriente, hasta último semáforo, y vuelve por 8 Oriente * Calle Manuel Rodríguez * Calle O'Higgins * Prat hasta Escuela	J. Kennedy ubicada en calle Prat N° 200, Chiguayante
D	1	* Inicio en Los Pinos con Manuel Rodríguez * Calle Los Pinos * Calle 4 * Calle Porvenir * Calle 12 de Octubre * Calle Los Andes * Manuel Rodríguez hasta Liceo.	Liceo, calle La Marina N° 350, Chiguayante
E	1	* Villa La Unión, frente Terminal de Buses Leonera. * Avenida Grecia. * Villa San Francisca. * Calle 12 de Octubre. * Calle Escocia. * Calle Los Andes. * Calle 5. * Calle 12 de Octubre. * Calle Porvenir. * Calle 2.	H. Salas, calle Manuel Rodríguez N° 226, Chiguayante



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

		*Calle Italia. *Calle Manuel Rodriguez. *Calle Los Héroes. *Calle La Marina. *Calle Cochrane. *Calle 2. *Calle Emilio Rojas. *Calle Manuel Rodriguez. *Calle 8 Oriente hasta último semáforo y regreso por 8 Oriente. * Calle Manuel Rodríguez hasta Escuela.	
F	1	* Inicio desde Esc. Bélgica (Av. Central) * Calle La Marina * Calle Cochrane * Calle 2 * Monseñor Emilio Rojas * Manuel Rodríguez hacia Los Boldos * Manuel Rodríguez hacia Leonera *Calle Porvenir. * Calle 12 de Octubre. *Calle Los Andes hacia Manuel Rodríguez. * Vuelta rotonda hacia O'Higgins * Valle del Sol * Calle O'Higgins hacia la Escuela.	República Fed. Alemana, calle Herrera S/N, Chiguayante.
G	1	* Inicio Calle Italia * Calle 12 de Octubre * Sector Leonera * Calle Los Andes * Calle Manuel Rodríguez * Villa Los Presidentes *Avenida Los Héroes hacia la Escuela.	Bélgica, calle Los Héroes N° 316, Chiguayante.
H	1	* Inicio calle Manquimávida, altura Los Radales * Avenida Manuel Rodríguez * Calle Los Pinos * Calle Porvenir * Calle 12 Octubre * Calle Italia. * Calle O'Higgins Poniente. * Villa Los Presidente * Escuela.	Grecia, calle Escocia N° 82, Chiguayante
I	1	* Inicio Lautaro * Caupolicán * Colo-Colo * El Águila * Cementerio * Calle Chile * Pje. Estero Lircay * Bombero Perret * Araucana * Periquillo, por fuera * Avenida Grecia.	Hualqui: Escuelas: Grecia, Manquimavida, Bélgica, Liceo, Balmaceda, Alemana y J. Kennedy